



ACTA NÚMERO 27 VEINTISIETE

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 14:29 catorce horas, con veintinueve minutos, del día 24 veinticuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE EXHORTO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'J' and various initials.



ESTADO A LOS MUNICIPIOS, A EFECTOS DE QUE CUMPLAN CON OTORGAR SEGURIDAD SOCIAL AL 100% A SUS TRABAJADORES POR TRATARSE DE UN DERECHO HUMANO PLASMADO EN LA CONSTITUCIÓN; ORDENANDO SU REMISIÓN A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CONDUCTENTES, PARA QUE REALICEN PROPUESTAS PARA SU CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA REGIDORA MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, RELATIVO A SOLICITUD DE ADECUADO USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PROPIEDAD MUNICIPAL Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, solicita desistir del punto VII del Orden del Día, en virtud de que no se contó con el documento en tiempo y forma como lo señala la ley.-----

f
ay
A
A
1
D
f
8
D
C
1
D



En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, solicita sea incluido en asuntos generales un punto relativo a:

ASUNTO1. DOS ASUNTOS ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, y con la adición a los asuntos generales, así mismo, a petición de la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, se retira el punto No. VII, del Orden del día, quedando de la siguiente manera:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE EXHORTO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO A LOS MUNICIPIOS, A EFECTOS DE QUE CUMPLAN CON OTORGAR SEGURIDAD SOCIAL AL 100% A SUS TRABAJADORES POR TRATARSE DE UN DERECHO HUMANO PLASMADO EN LA CONSTITUCIÓN; ORDENANDO SU REMISIÓN A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CONDUCENTES, PARA QUE REALICEN PROPUESTAS PARA SU CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----



III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaría del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaría del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo al proyecto de decreto aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se reforma el artículo 63, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES: PRIMERO.- Por correo electrónico en la Secretaria del Ayuntamiento, en fecha 4 de junio de 2019, se recibe la **Circular numero 92**, suscrita por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputada Katya Cristina Soto Escamilla, Primera Secretaria, Diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, Segunda Secretaria, donde remiten para los efectos que dispone el párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la **Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado**, mediante la cual se **reforma el artículo 63, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, a fin de que como parte del **Constituyente Permanente**, sea **sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento.- SEGUNDO:** Al respecto el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; establece:

Artículo 145. En todo tiempo puede ser reformada o adicionada la presente Constitución. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, es indispensable que el Congreso las apruebe por el voto de cuando menos el setenta por ciento de sus miembros y, además, sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos.

TERCERO: El proyecto de Decreto que se remite, establece:

h

g

f

7
pues

o

g

o

o



Decreto:

Artículo Único. Se reforma el artículo 63, fracción XVI de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

"Artículo 63. ...

I a XV. ...

XVI. Autorizar al Ejecutivo para que ejerza cualquier acto de dominio sobre los bienes inmuebles de dominio privado del Estado, fijando en cada caso las condiciones a que se deben sujetarse.

Autorizar al Ejecutivo del Estado previo al procedimiento dispuesto en la ley de la materia, el otorgamiento de concesiones de inversión mixta para el diseño, construcción, conservación, operación, uso, explotación, mantenimiento o aprovechamiento de infraestructura pública.

Estas facultades las tendrá en su caso, a Diputación Permanente.

XVII a XXXIV. ..."

Como se desprende del Dictamen remitido, la reforma tiene como objeto privilegiar la transparencia en el proceso para el otorgamiento de concesiones, a fin de dotarlo de mayor legitimidad y no solo de legalidad que los reviste hasta ahora. Es decir, se interpreta que la autorización se daría antes de otorgarse la concesión; de ello, se desentraña que la autorización del Congreso consistiría en verificar la viabilidad de otorgar una concesión, reforma que hace patente el interés de los legisladores de Guanajuato de seguir fortaleciendo sus instituciones en pro de los guanajuatenses.

DERECHO Y DICTAMEN: I.- En atención a lo dispuesto por los artículos 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso a) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los Ayuntamientos están facultados para aprobar las iniciativas de leyes o decretos que emita el Congreso. II.- De conformidad con lo dispuesto 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- Por lo que una vez expuestos los antecedentes y analizada la reforma al artículo 63, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se pone a consideración del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO. Se propone **FACTIBLE** la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Decreto aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado**, mediante el cual se **reforma** el **artículo 63, fracción XVI** de la



Constitución Política para el Estado de Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice el trámite correspondiente a efecto de que notifique el contenido del acuerdo al Congreso del Estado, así mismo para que gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:42 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo al proyecto de decreto aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se reforma el artículo 563, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso a) y VI, 77 fracción XXIII, en relación con el 128 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

2

2

1

1

1
Pues

1

2

1

1



En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen referente a la Conformación de la Comisión de Reglamentación, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: ÚNICO.** Establecen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I incisos a) y b) y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen la facultad reglamentaria que tiene el Ayuntamiento; es por ello que con la finalidad de lograr un adecuado análisis de las disposiciones reglamentarias que rigen en el Municipio, en cuanto a su elaboración, expedición, reforma y adición, se considera factible establecer la **Comisión de Reglamentación.**- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO: 1.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII y 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso c) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se planeta, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se propone factible la conformación de la Comisión de Reglamentación, integrada de la siguiente manera:

Presidenta
Secretaria
Vocal
Vocal

Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez.
Ivonne Montes Johnson
Leonel Rodríguez Jiménez
Miguel Ángel Martínez Martínez

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'D' and 'F' signature, and several other initials and numbers.



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:46 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a la Conformación de la Comisión de Reglamentación, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso c) y VI, 77 fracción XXIII, 80, en relación con el 128 fracciones I y VI, 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE EXHORTO REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO A LOS MUNICIPIOS, A EFECTOS DE QUE CUMPLAN CON OTORGAR SEGURIDAD SOCIAL AL 100% A SUS TRABAJADORES POR TRATARSE DE UN DERECHO HUMANO PLASMADO EN LA CONSTITUCIÓN; ORDENANDO SU REMISIÓN A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CONDUCENTES, PARA QUE REALICEN PROPUESTAS PARA SU CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas, **Presidenta** de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, procede a dar lectura al dictamen por parte de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social relativo la presentación de exhorto remitido por el Congreso del Estado a los Municipios, a efectos de que cumplan con otorgar seguridad social al 100% a sus trabajadores por tratarse de un derecho humano plasmado en la Constitución; ordenando su remisión a las Dependencias Municipales conducentes, para que realicen propuestas para su cumplimiento, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- El 8 de mayo de 2019, se recibe en la oficina de regidores le oficio 1324/MDH/SHA/2019, suscrito por la Secretaria del Ayuntamiento, en donde informa que se recibió vía electrónica en la Secretaria del Ayuntamiento, el oficio circular número 76, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputada Katya Cristina Soto Escamilla, Primera Secretaria; y Diputada



Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, Segunda Secretaria; en donde remiten el acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2019, a efecto de exhortar a los municipios del Estado para que cumplan con otorgar seguridad social al cien por ciento de sus trabajadores por tratarse de un derecho humano plasmado en la Constitución, con el objetivo de que cada empleado municipal tenga derecho a recibir atención médica, acceso a vivienda y créditos y subsidios por enfermedad general, invalidez, maternidad y riesgos de trabajo.- 2.- En fecha 15 de mayo de 2019, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, realizó reunión de trabajo, circunstancia que consta en la minuta correspondiente y en el punto IV.- acordó someter a votación de los integrantes del Ayuntamiento el exhorto que realiza el Congreso del Estado para cumplir con otorgar seguridad social al 100% de sus trabajadores por tratarse de un derecho plasmado en la Constitución, que cada empleado tenga derecho a recibir atención médica, acceso a vivienda y créditos, subsidios por enfermedad general y maternidad y pensiones por invalidez y riesgos de trabajo.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina por parte de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO: I.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **II.** Atento a lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8, 42, 46, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; el Ayuntamiento está obligado a brindar seguridad social a los empleados municipales, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se presenta el exhorto remitido por el Congreso del Estado a los Municipios, a efectos de que cumplan con otorgar seguridad social al 100 por ciento a sus trabajadores por tratarse de un derecho humano plasmado en la Constitución; además requieren para que se informe sobre los plazos en que se cumplirá con lo anterior. **Segundo.** Se considera factible se apruebe remitir el exhorto referido a las dependencias municipales, para que en el término de 30 días hábiles remitan a esta Comisión las propuestas que contengan las acciones encaminadas a dar cumplimiento al mismo.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne

1

3

A

7

Amu

D

S

2

2



Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:54 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen por parte de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social relativo la presentación de exhorto remitido por el Congreso del Estado a los Municipios, a efectos de que cumplan con otorgar seguridad social al 100% a sus trabajadores por tratarse de un derecho humano plasmado en la Constitución; ordenando su remisión a las Dependencias Municipales conducentes, para que realicen propuestas para su cumplimiento, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultado aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, apartado B, fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 81, 83 fracción V, 83-6, fracciones II y V, en relación con el 128 fracciones I y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 8, 42, y 46 de la ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, presenta al Pleno del Ayuntamiento el punto, relativo a la Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, manifestando que dicho punto se baje a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para a su análisis y revisión, haciendo entrega a la

n

z

f

7

mu

D
f

de
p.

(10)



Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión del dictamen correspondiente.-----

VII. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO 1. DOS ASUNTOS ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO.

ASUNTO 1.- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, informa al Pleno del Ayuntamiento, respecto de la renuncia presentada por el Profr. Ernesto Ramírez García, Director de Educación Cultura y Recreación, por motivos de salud.-----

ASUNTO 2. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, informa al Pleno del Ayuntamiento, que el día 6 de Junio de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado, el Programa de Gobierno Municipal 2018 – 2021, de este Municipio, para su conocimiento.

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 14:47 horas, del día de hoy, 24 veinticuatro de junio del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of initials and a large signature at the top right.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

REGIDORES:


 ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


 NORA ROSA ORTIZ RENDÓN


 GERARDO JUÁREZ LUGO


 MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
 MARTÍNEZ


 MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
 MÁRQUEZ


 SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


 IVONNE MONTES JOHNSON


 ING. ULISES BARBA AGUILERA


 MA. DEL CARMEN VILLEGAS
 HERNÁNDEZ


 LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


 LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.